



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 080-2020-CCO-UNIQ

Quillabamba, 08 de julio de 2020.

VISTOS:

El Oficio N° 096-2020-RBVD-VPA-UNIQ, el Informe N° 067-2020-VPA-DSA-UNIQ/ERA, el Acuerdo N° 102-2020-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 08 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria. Y de acuerdo al Numeral 6.1.3, literal e) Art. 6° de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, son funciones de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 13, establece sobre la educación y libertad de enseñanza, señalando que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. Así mismo la Ley 28044 en su Art. 3, establece que la Educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, el Estado garantiza el ejercicio el derecho a una educación integral y de calidad para todos. Y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Art. 3, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, aprueba los CRITERIOS PARA LA SUPERVISION DE LA ADAPTACION DE LA EDUCACION NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DE LA ASIGNATURAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE POSGRADO COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID 19, en su Art. 4, establece sobre la: Prestación del servicio de educación universitario y el carácter excepcional, la adaptación no presencial de las asignaturas, señalando: en su Numeral 4.1, De forma excepcional y en el marco de las medidas para la prevención y el control del COVID-19, la Universidad puede desarrollar adaptaciones no presenciales para la prestación de las asignaturas de sus programas académicos comprendidos en su oferta autorizada.

Que, mediante Oficio N° 096-2020-RBVD-VPA-UNIQ, de fecha 03 de julio de 2020, el Vicepresidente Académico remite la propuesta de los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE LA UNIQ, a fin de que sea



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 080-2020-CCO-UNIQ

08-JULIO-2020

aprobado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora, considerando el Informe N° 067-2020-VPA-DSA-UNIQ/ERA de la Dirección de Servicios Académicos.

Que, los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE LA UNIQ, tiene como objetivo: Establecer los lineamientos generales que permitan a la UNIQ implementar los procesos académicos a la modalidad no presencial.

Que, por las consideraciones expuestas, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNIQ en Sesión Ordinaria N° 019-2020-S0-CCO-UNIQ, de fecha 08 de julio de 2020, emite el siguiente: ACUERDO N° 102-2020-SO-CCO-UNIQ, por UNANIMIDAD APROBAR los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE LA UNIQ a folios 29.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE LA UNIQ, que a folios veintinueve (29), forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Vicepresidente Académico disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VPAcad.,
VP de Invest.
Arch./2020.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**
UNIQ

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01/07/20

QUILLABAMBA - CUSCO

2020



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

I. MARCO CONTEXTUAL

La Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba se caracteriza por estar orientada a la atención de la demanda de educación superior universitaria intercultural de calidad, no sólo en la región de influencia directa sino del departamento, del país y del mundo.

Genera un escenario de dialogo respetuoso, de empatía cultural y científica; parte de su autoconocimiento, de su cosmovisión, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística.

II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales que permitan a la UNIQ implementar los procesos académicos a la modalidad no presencial.

III. ALCANCE

Estos lineamientos son aplicables a todas las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, su personal Docente y estudiantes en todos los niveles de estudio.

IV. BASE LEGAL

Este documento ha sido elaborado tomando en consideración la Resolución Viceministerial Nro. 085-2020 MINEDU, del Ministerio de Educación, donde se define las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039-2020-SUNEDU-CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, que define los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, las recomendaciones UNESCO para estudiar a distancia durante la emergencia covid-19, y declaración de Incheon – Educación 2030 hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto del este documento, se consideran las siguientes definiciones:

5.1. Aprendizaje asíncrono: Proceso de aprendizaje diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio. El uso de la tecnología permite que los aportes del docente y estudiante se registren en la plataforma virtual o educativa dándole la oportunidad a que el estudiante gestione su propio aprendizaje

5.2. Aprendizaje síncrono: Proceso de aprendizaje en línea que se lleva a cabo en tiempo real entre el docente y estudiante coincidiendo en el tiempo y el espacio físico o virtual.

5.3. Aprendizaje virtual: Adquisición de conocimientos y/o desarrollo de competencias, obtenidas y evidenciadas a través de la adaptación no presencial de los cursos, considerando tres ejes:

- **Interacción:** Proceso simultáneo o diferido de inter aprendizaje entre docente estudiante y estudiante-compañeros.
- **Colaboración:** Acciones conjuntas facilitadas por medios tecnológicos que permiten desarrollar competencias de trabajo en equipo.
- **Producción:** Experiencias diseñadas por el docente y/o estudiante, a partir del uso de las herramientas de la plataforma virtual que permitan generar evidencias de aprendizaje.

5.4. Aula virtual: Entorno digital, plataforma virtual, plataforma educativa o entorno virtual de aprendizaje donde se realiza la formación, que incluye los contenidos, recursos y actividades de aprendizaje, además de herramientas de comunicación síncrona y asíncrona.

5.5. Actores del campus virtual:

- **El Docente en un contexto virtual:** Es un planeador y diseñador de experiencias de aprendizaje con la participación de los estudiantes que cumple una función de mediador y orientador del proceso hacia la consecución de las metas propuestas. Realiza acompañamiento al estudiante, tanto cognitivo, socioemocional y profesional, en escenarios de aprendizaje significativo no presencial.
- **El estudiante en un contexto virtual** El estudiante en un contexto virtual: aprende a ser autónomo, responsable de su aprendizaje, entiende la importancia de las actividades individuales, responsabilidad de los trabajos en equipo y la construcción colaborativa de conocimiento. Tiene un papel participativo en todo el proceso y contribuye en la construcción del ambiente académico propicio para fortalecer su formación integral bajo la compañía del docente en su condición de mediador y facilitador.

VI. DEL PROCESO DE DESARROLLO ACADÉMICO

6.1 Soporte tecnológico Virtual

La función de Soporte Tecnológico virtual estará a cargo de la Dirección de Servicios Académicos, el cual se apoya en los servicios de un profesional de la especialidad quien proporciona orientación, acompañamiento y reportes en torno a la estructura del diseño de la plataforma virtual para la organización de las unidades didácticas. A solicitud del Director de Departamento dará apoyo para obtención de reportes sobre el avance de la virtualización de la asignatura mediante el acceso al aula virtual. Realiza reportes de acceso al aula virtual de docentes y alumnos en la plataforma virtual y genera información periódica que es entregada a los Directores de Departamento.

6.1.1. Uso de la plataforma virtual

En la UNIQ se cuenta con una plataforma Moodle para el proceso de Enseñanza – Aprendizaje Virtual de las Asignaturas que se ofertan en la UNIQ, los docentes no podrán utilizar una plataforma diferente a la aceptada por el área correspondiente, salvo disposición de las autoridades correspondientes.

6.1.2. Fortalecimiento de las competencias digitales de los docentes, estudiantes y personal de apoyo.

La UNIQ a través del soporte tecnológico virtual en coordinación con soporte pedagógico virtual, realiza capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias digitales de docentes, estudiantes y personal de apoyo. Para ello elabora manuales y videotutoriales correspondientes al uso y manejo de la plataforma virtual.

6.2 Soporte Pedagógico Virtual

La función de Soporte Pedagógico virtual estará a cargo de la Dirección de servicios Académicos, el cual se apoya en los servicios de un profesional de la especialidad quien proporciona orientación y soporte pedagógico para la asistencia y acompañamiento pedagógico durante el proceso de diseño e implementación de las asignaturas para el cumplimiento de la oferta educativa no presencial.

Capacita, asesora y acompaña al docente en el proceso de virtualización y construcción de la asignatura en base a los procedimientos pedagógicos. Capacita y acompaña al docente en la producción de los materiales en base a las diferentes estrategias pedagógicas y herramientas virtuales, así como en la adecuación, adaptación de documentos como sílabos, guías de aprendizaje, sesiones de aprendizaje, textos digitalizados, entre otros; asesora y orienta en el proceso de evaluación de las evidencias de aprendizaje planificadas en la plataforma virtual tomando en cuenta la elaboración de instrumentos de evaluación.

Elabora guías de virtualización de contenidos para el desarrollo de la asignatura en la plataforma virtual.

6.2.1 Orientación para la elaboración de material educativo digital

- Los archivos para lecturas estén en formato PDF y como máximo sean de 5 páginas.
- Los videos tengan una duración entre 3 y 7 minutos, estos pueden ser elaborados por los docentes o extraídos de otras fuentes.
- Las presentaciones en diapositivas sean convertidas a documentos PDF y que tengan una extensión de hasta 20 diapositivas como máximo.
- En casos excepcionales y de ser estrictamente necesario se podrían considerar documentos que tengan una extensión mayor a 5 páginas como por ejemplo guías para la solución de ejercicios del área de, matemática y estadística.
- Para el uso de video conferencias, con los estudiantes, tanto docente como estudiante deben conectarse con el usuario de su correo institucional. Posteriormente, el enlace de conexión generado será colocado en el aula virtual con el recurso URL para que los estudiantes accedan a través de él a la reunión. También es posible grabar la sesión y colocar en el aula virtual, usando el recurso URL con la dirección del DRIVE donde se almacenó dicha grabación, evidenciado así la realización del encuentro virtual.

6.3 Lineamientos del proceso académico no presencial Del Docente

6.3.1 Antes de la sesión de clase

- a) El docente, elabora el sílabo de la asignatura, y lo adecua a la modalidad no presencial, (según formato establecido) en base a las necesidades de conocimientos, habilidades, limitaciones y requerimientos previos de los estudiantes, lo sube a la plataforma virtual establecida por la universidad
- b) Para la producción del proceso de virtualización de las asignaturas el docente debe definir las estrategias metodológicas, selección de materiales educativos digitales, criterios e instrumentos de evaluación.
- c) El docente elabora la Guía de Aprendizaje de la Asignatura a su cargo, teniendo en cuenta el formato establecido por la universidad (Según Anexo 2).
- d) El docente deberá adaptar a su asignatura seleccionando las diferentes estrategias del saber conocer, como: organizadores y representaciones gráficas (mapas conceptuales, mapas mentales diagramas de flujo, árbol de ideas, diagramas de llaves), análisis conceptual de textos, lluvia de ideas, glosario, debate de foros y trabajos escritos. Y como estrategias de saber

hacer, como: aprendizaje por proyecto, análisis de casos, aprendizaje basado en problemas (ABP), WebQuest, etc.

- e) El docente preparará el material de su sesión de clases, por ejemplo: Recursos (diapositivas, lecturas, videos relacionados al tema de la clase, ejercicios resueltos paso a paso, enlaces en URL etc.), actividades (tareas, foros, cuestionarios, etc.) video explicativo de la clase, otros que considere necesarios.
- f) El docente enviará el enlace de las videoconferencias (Se sugiere un solo link para todo el semestre) a desarrollar en el Aula Virtual colocando el link de acceso a estas videoconferencias indicando las fechas y los temas a desarrollar. Antes de la videoconferencia se debe realizar las pruebas técnicas de audio y video.
- g) El docente elaborará los instrumentos de evaluación detallados para las actividades a ser evaluadas.
- h) El docente deberá poner a disposición el material de clases en el Aula Virtual antes de la sesión de clases (colocar con anticipación mínimo 48 horas antes) para que los estudiantes puedan revisarlo/estudiarlo o revisar los requerimientos de alguna actividad.
- i) El docente deberá notificar con anticipación a los estudiantes el tipo de recurso y actividad que realizará en la sesión siguiente, así, por ejemplo: atención de consultas a través del Chat, desarrollo de foros debates, indicaciones de trabajos en video conferencias, etc. para que los estudiantes puedan estar presentes de forma síncrona.
- j) El docente antes de cada sesión de clase debe registrar en el sistema de asistencia a sesión de clase, ingresando a la página academico.uniq.edu.pe (Ver Manual de Asistencia a Sesiones de Clase).
- k) Los docentes no pueden realizar modificación de horarios de sus asignaturas.
- l) Para el desarrollo de las asignaturas no presenciales, el docente estructurará el contenido de la información general en el aula virtual de la siguiente manera:

Para el área de generalidades:

- Presentación de la asignatura
- Presentación del docente
- Silabo de la asignatura
- Guía de Aprendizaje de la Asignatura
- Foro de Avisos importantes
- Chat de dudas y consulta
- Desarrollo de las unidades didácticas

6.3.2 Durante la sesión de clase

- a) El docente debe ingresar al aula virtual en los horarios que han sido establecidos para sus asignaturas correspondientes desde el inicio de semestre.
- b) Para el control de asistencia a los estudiantes se debe utilizar asistencia en la plataforma Moodle, así mismo el docente deberá tomar en consideración el hecho de que el estudiante cuente o no con los recursos suficientes y necesarios para asistir al aula virtual. El docente deberá tener flexibilidad de trato personalizado con sus estudiantes y procurar tener contacto con ellos usando todos los medios tecnológicos a su disposición.
- c) Durante el horario de clase el docente debe explicar su sesión a través de una videoconferencia la cual puede durar en promedio una hora (dependiendo del tema a desarrollar). El docente deberá garantizar que los estudiantes que no pudieron estar presentes tengan acceso al material de la clase para que no se vean perjudicados.
- d) La creación y publicación del enlace para la videoconferencia es responsabilidad del docente.
- e) Durante el horario de clase el docente debe atender consultas de estudiantes (que puedan conectarse a esa hora) sobre el material publicado o sobre las tareas o ejercicios a realizar. Completando las horas establecidas del curso.
- f) El docente tiene a su disposición herramientas que le brinda el aula virtual como foros y chats.
- g) El docente absolverá las consultas recibidas mediante su correo institucional.

6.3.3 Después de la sesión de clase

- a) El docente realizará la revisión de las actividades realizadas por los estudiantes (tareas, foros, cuestionarios, etc.) de acuerdo al instrumento de evaluación elaborado.
- b) Para el proceso de evaluación se valora las actividades de aprendizaje planificadas en la plataforma en base a los criterios e instrumentos presentados previamente (rúbrica, lista de cotejos, ficha de evaluación y otros), respecto a su desarrollo cognitivo y su desempeño en los diferentes escenarios de aprendizaje.
- c) Dependiendo del caso el estudiante puede realizar el trabajo de forma manual, tomarle una fotografía y subirla a la plataforma virtual, por esta razón se recomienda que las actividades como: Tareas, Foros, Cuestionarios, etc. deban estar habilitadas dos o más días teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y del curso.

- d) El docente enviará a los estudiantes la retroalimentación oportuna de acuerdo a la evaluación del instrumento. Esta actividad es clave en la educación virtual y nos permitirá garantizar la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- e) La retroalimentación a estudiantes se puede dar de forma individual o grupal: Verificar qué los estudiantes no se han conectado y enviarles un mensaje preguntándoles las razones. Motivar a los estudiantes más rezagados con un mensaje alentador. Ofrecer una retroalimentación en los trabajos de los estudiantes.
- f) El docente publicará el link de la sesión grabada de la videoconferencia (clase síncrona) en el Aula Virtual y en el sistema de registro de asistencia a sesión de clase, la registrará con el nombre del contenido y fecha desarrollada; este proceso es obligatorio.
- g) El docente dispondrá el uso del Software Turnitin para la verificación de la originalidad del contenido de los Trabajos Académicos, en caso lo vea por conveniente.

6.4 Lineamientos del proceso académico no presencial del Estudiante

- a) Administrar adecuadamente su correo electrónico institucional (usuario@uniq.edu.pe), que será el medio de comunicación durante el desarrollo de la asignatura.
- b) Utilizar el Aula Virtual Moodle apoyándose de los manuales y video tutoriales.
- c) Mantener contacto frecuente con el docente del curso por los medios que éste lo determine con antelación, Acceder al aula virtual del curso para revisar las actividades planificadas por el docente en las siguientes sesiones.
- d) Comunicar al docente del curso de manera inmediata en caso tenga alguna dificultad en el acceso a internet o al aula virtual.
- e) Enviar sus trabajos en la fecha establecida por los docentes.
- f) Cumplir las normas de participación para la adecuada comunicación online.
- g) Avisar inmediatamente que se ha recibido la información que le envían.
- h) Los mensajes deben usarse con nombres y apellidos del emisor para evitar errores o confusiones.
- i) Evitar escribir con mayúsculas sostenidas, no usar dobles o triples signos de interrogación o admiración, evite utilizar abreviaturas.
- j) No olvide indicar el asunto en el correo, debe ser breve.
- k) Desactivar audio y video para no saturar la red, en las video conferencias.
- l) No incurrir en los siguientes actos: copia, plagio suplantación y fraude.
- m) Ante cualquier duda o inconveniente de acceso al aula virtual, los estudiantes de las facultades deben buscar apoyo del soporte encargado.

- n) Si la duda o inconveniente es sobre el contenido y desarrollo de la asignatura deben buscar apoyo en el docente responsable.
- o) Cada curso virtual deberá tener un delegado, el cual tiene la función de brindar apoyo al docente en actividades de coordinación con sus compañeros; representar a los estudiantes de la clase en las reuniones virtuales de delegados y fomentar las buenas prácticas de participación entre los estudiantes.

6.5 De la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

- a) Es responsable del funcionamiento correcto a nivel de hardware y software del Aula Virtual de la UNIQ.
- b) Administra los correos electrónicos institucionales de los docentes y estudiantes.
- c) Apoya a la Dirección de Servicios Académicos en operaciones de implementación o adecuación de servicios informáticos.
- d) Realiza la detección y eliminación de virus o programas espías.
- e) Realiza la instalación y mantenimiento de software y hardware relacionados a la enseñanza virtual de la UNIQ.
- f) Realiza Copias de Seguridad (Backup) semanales del Aula Virtual (aula.uniq.edu.pe/moodle), debiendo ser almacenados en medios físicos.

6.6 De Los Directores De Departamento

El Director de Departamento es el responsable de hacer cumplir los presentes Lineamientos en lo que le corresponda para la Implementación de la Educación no Presencial de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba; realizar el seguimiento y monitoreo de los horarios de clase virtual y de los contenidos de acuerdo con el silabo y las clases planificadas.

VII. REFERENCIAS

- Resolución Viceministerial Nro. 085-2020 MINEDU, orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, publicado el 01 de abril del 2020
- Resolución del Consejo Directivo Nro. 039-2020-SUNEDU-CD que define los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, publicado el 27 de marzo del 2020
- Recomendaciones UNESCO para estudiar a distancia durante la emergencia del COVID-19, disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471342>
- UNESCO Declaración de Incheon - Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos



ANEXO I



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE.....

SÍLABO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1	Nombre	
1.2	Código	
1.3	Carrera profesional	
1.4	Horas teóricas	
1.5	Horas prácticas	
1.8	Créditos	
1.9	Semestre	
1.10	Inicio-término	
1.12	Docente	
1.13	Modalidad	
1.14	Correo institucional	

II. SUMILLA: (Transcribir lo que está en el currículo)

III. PERFIL DEL GRADUADO (Elegir los pertinentes)

--

IV. COMPONENTES TRANSVERSALES (Elegir competencias pertinentes)

Interculturalidad	
Investigación	
Proyección social	



V. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA PRIMERA UNIDAD				
COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	INSTRUMENTO DE EVALUACION
1	Colocar el contenido del curso a desarrollar por sesiones y en semanas, considerar el recurso a utilizar en el aula virtual El docente puede considerar los siguientes recursos al costado del contenido: • Diapositivas PDF • Lectura corta PDF • Documento de Excel • Documento de Word • Enlace URL • Recurso Pagina • Video de YouTube • Pagina • Carpeta • Video Conferencia (como recurso)	Identificar qué tipo de evidencia es: EC: evidencia de conocimiento ED: evidencia de desempeño EP: evidencia de Producto	• Considerar la estrategia didácticas según la naturaleza del curso y al costado considerar la actividad con la que será desarrollada en la plataforma virtual • Las actividades a considerar pueden ser: • Tarea • Foro • Cuestionario • Chat • Video conferencia	Colocar el instrumento de Evaluación con el que se realizará el proceso de evaluación, se recomienda que para cada estrategia se considere un solo instrumento de evaluación, los instrumentos que puede usar son: ▪ Lista de cotejo ▪ Ficha de observación ▪ Rubrica ▪ Ficha de evaluación ▪ Calificación simple directa ▪ Escala de apreciación. ▪ Y otras que considere
2				

SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA SEGUNDA UNIDAD				
COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	INSTRUMENTO DE EVALUACION



TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA TERCERA UNIDAD				
COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	INSTRUMENTO DE EVALUACION

ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL E INVESTIGACIÓN

E(EPS): Evaluación de las actividades de extensión cultural y/o proyección social.	Informe de actividades de extensión cultural y/o proyección social	Rúbrica y ficha de observación
E(II): Evaluación de las actividades de investigación formativa y/o intercultural	Sustentación del informe de las actividades de investigación.	Rúbrica

VI. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Indicar los medios y los materiales didácticos

VII. SISTEMA DE EVALUACION

El logro final y los logros de la unidad de cada asignatura se obtendrán como consecuencia de las actividades:

- Evaluación inicial o de entrada (Diagnóstica).** Se realiza al comienzo del proceso educativo, con la finalidad de identificar aprendizajes previos de los estudiantes. Esta evaluación orienta el proceso de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes. (CUESTIONARIO SIN CALIFICACION)
- Evaluación de proceso (Formativa).** La evaluación de proceso o formativa tiene por finalidad determinar el nivel de desarrollo de las competencias en los estudiantes y se evalúan por medio de actividades que evidencian los aprendizajes alcanzados a través de tres tipos de evaluaciones.
 - b.1 Evidencias de conocimiento:** Lo que debe conocer el estudiante ya sea conceptos, además de definiciones, principios, enfoques o teorías. Todo este conocimiento plasmado en las evaluaciones escritas las que se llevarán a cabo de manera síncrona y asincrónica donde cada pregunta se desarrollará en con plazos establecidos. (En la plataforma virtual se desarrollan a través de cuestionarios)

b.2 Evidencias de desempeño: Lo que debe hacer el estudiante mediante el desarrollo de actividades dejadas por el docente, demostraciones prácticas, actitudes positivas, tareas, resolución de ejercicios, reporte de lecturas, maquetas, y otros. Durante las sesiones de aprendizaje se tendrán evaluaciones de desempeño y seguimiento semanal vistas en la plataforma. Este ítem será evaluado mediante verificación del aprendizaje, evaluación e implementación de estrategias actitudinales. Las actividades deben ser pertinentes de acuerdo a la naturaleza del curso y se deben desarrollar como mínimo una por semana (en la plataforma virtual se desarrollan a través de Foros, Tareas, Chats, Video conferencias)

b.3 Evidencias de producto: A través de muestras físicas, tangibles o virtuales elaborados por el estudiante; comprende: elaboración de un documento, informes de investigación formativa y/o intercultural, ensayos, proyectos, informes de laboratorio, practicas o simulaciones. Esta evidencia debe ser pertinente de acuerdo a la naturaleza del curso y se debe desarrollar como mínimo una por unidad (en la plataforma virtual se desarrollan a través de Tarea vinculada a Turnitin si corresponde y evaluada con un instrumento de rubrica)

Las tres unidades de la asignatura consideran las tres evidencias. Cada evidencia tiene un peso o ponderado en base a 20. Cada unidad tendrá un promedio parcial, calculado de la siguiente manera:

$$PP = xEC + yED + zEP$$

PP: Promedio parcial

EC: Evidencia de conocimiento.

ED: Evidencia de desempeño.

EP: Evidencia de producto.

x, y, z: ponderaciones.

- c) **Evaluación final (Sumativa).** Se aplica en el componente curricular con el fin de apreciar el logro alcanzado en las competencias propuestas.

El promedio final de evidencias de aprendizaje (PF) del logro de aprendizaje de la competencia prevista en el componente curricular se obtiene aplicando la siguiente fórmula, según el número de promedios parciales:

Para dos promedios parciales (dos unidades)

$$PF(CDP) = \frac{IPP + IIP}{2}$$

Para tres promedios parciales (tres unidades)

$$PF(CDP) = \frac{IPP + IIPP + IIIPP}{3}$$

Donde:

EF(CDP) = Evaluación final de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto.

I PP = Primer promedio parcial.

II PP = Segundo promedio parcial.

IIIPP = Tercer promedio parcial

Las evidencias de conocimiento, desempeño y de producto se evalúan en la escala vigesimal de 0 a 20 puntos.

Promedio final PF. Los logros de aprendizaje de cada asignatura serán ponderados en las evaluaciones de aprendizaje de la siguiente manera:

- a) Actividades conocimiento, desempeño y de producto: 80%
- b) Actividades de proyección social: 10%
- c) Actividades de investigación formativa e intercultural: 10%

Por lo tanto, el promedio final se obtendrá de la siguiente manera:

$$PF = 0.8EF(CDP) + 0.1(EPS) + 0.1(II)$$

Donde:

PF: promedio final

EF(CDP): Evaluación final de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto.

E(EPS): Evaluación de las actividades de extensión cultural y proyección social.

E(II): Evaluación de las actividades de investigación formativa e intercultural.

I. Criterios para la promoción

El sistema de calificación es vigesimal (0-20). La nota aprobatoria es mayor o igual a 13, en el promedio promocional el medio punto (0,5) favorece al estudiante. La asistencia es obligatoria, tener más del 30% de inasistencia es causal de inhabilitación

VIII. CONSEJERÍA

7.1 Propósito:

Acompañamiento y monitoreo académico oportuno al estudiante que no logra las capacidades programadas en el proceso del desarrollo de la experiencia curricular.

7.2 Desarrollo de la consejería

Día:

Plataforma virtual:

Horario:

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Normas APA.

Quillabamba, (fecha)

Visado por el Director del Departamento Académico

ANEXO II



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:

ESQUEMA DE UNA GUIA DE APRENDIZAJE

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1	Nombre de la asignatura	
1.2	Código	
1.3	Carrera profesional	
1.4	Docente	
1.5	Correo institucional	

II. LO QUE SE QUIERE LOGRAR

LOGRO DE LA ASIGNATURA:	Perfil del Graduado, elegir los pertinentes, los mismos que se colocó en el sílabo
--------------------------------	---

III. USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL EDUCATIVA

1. Ingresar a la página de la UNIQ: www.uniq.edu.pe
2. Hacer click a aula virtual
3. Ingresar su ID y clave secreta o URL
4. Hacer click a la asignatura
5. Acceder al curso

Usted observará que la plataforma de la asignatura estará desarrollada por semanas, diseñadas para obtener el aprendizaje de modo secuencial, interactivo con programaciones de diversas actividades semanales desde la semana 1 a la semana 17; las organizaciones del aula virtual se encuentran estructuradas por: **Sección de información general, sección formativa y sección comunicativa:**

Organización del Aula Virtual		
Sección	Icono	Descripción de recursos
Sección de información general	Información General	Encontrará nombre del curso, introducción sobre el curso, silabo y cronograma de actividades, etc.
Sección formativa	 Adquiere	Encontrará informaciones motivacionales referentes al tema a tratar, pueden ser videos, lecturas cortas, mapas mentales etc.
	 Aprende	Encontrará presentaciones ppt, guías de aprendizaje, separatas otros documentos académicos (archivo, carpeta, página, URL). Éstas se desarrollarán de manera sincrónica o modo asincrónico. Los materiales estarán colgados en la plataforma donde podrá encontrarlos y descargarlos disponibles las 24 horas del día, durante todo el semestre.
	 Aplica	Encontrará evaluaciones (cuestionarios), además de tareas aplicadas según la sesión desarrollada, foros de debate y diferentes actividades las que deberá desarrollar, según las indicaciones establecidas. Estas se encontrarán colgadas en la plataforma virtual del curso, pero con tiempos determinados de ejecución.
	 Actúa	En este ítem usted tendrá que poner en práctica lo indicado en las sesiones, lo ejecutará a través de la actividad tarea con el instrumento de evaluación rubrica además de elaborar diferentes trabajos solicitados según especificaciones del curso.
	 Videoconferenci	En este ítem encontrará video conferencias.
Sección comunicaciones	 Comunicaciones	Espacio de comunicaciones puede incluir: Foro de avisos o anuncios, foro de presentación, foro de consultas

IV. SUMILLA (colocar el contenido que indica la sumilla de la asignatura)

V. METODOLOGÍA

Los estudiantes asisten obligatoriamente a las clases virtuales sincrónicas, participan en las actividades y hacen uso de los diversos recursos que la plataforma y el correo institucional le ofrece de manera síncrona y asíncrona. Se proporcionan materiales escritos virtualizados que permiten abordar los contenidos teóricos en los que el alumno obtiene los conocimientos básicos de cada tema también se plantean actividades prácticas como comentarios de lecturas, casos prácticos, búsqueda de documentación etc. Se habilitará para cada unidad un foro de dudas, y como complemento de manera constante se desarrollara la *TUTORÍA ACADÉMICA* que centra su actividad en el logro de las competencias profesionales de los estudiantes, los ayuda

a resolver dificultades académicas esta tutoría consiste en la orientación, consejería, ayuda y acompañamiento durante la formación de los estudiantes en las áreas personal, social, vocacional, académica, profesional, laboral y espiritual.

Las metodologías a utilizar en la asignatura son:

(El docente detalla las estrategias metodológicas a utilizar en el desarrollo de la asignatura)

VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de calificación es vigesimal (0-20). La nota aprobatoria es mayor o igual a 13, en el promedio promocional el medio punto (0,5) favorece al estudiante. La asistencia es obligatoria, tener más del 30% de inasistencia es causal de inhabilitación El alumno puede tener hasta 30% de inasistencias, siendo que, superado ese porcentaje, automáticamente es inhabilitado de la asignatura. Puede que el alumno tenga promedio aprobatorio, pero si supera el límite de faltas es inhabilitado. La evaluación no se dará en otro horario o día señalado, salvo fuerza mayor para todo el salón o por medio justificado de forma individual.

Se entrega al estudiante el proceso de evaluación desarrollado en la asignatura

NOMBRE DE LA ASIGNATURA			
PROCESO DE EVALUACION EN LA ASIGNATURA			
Nº	EVIDENCIAS	POND.	NOTA
UNIDAD 1	Evidencia de Conocimiento (se considera todas las actividades de evidencia de conocimiento en la Unidad)		
	Evidencia de Desempeño (se considera todas las actividades de evidencia de desempeño en la Unidad)		
	Evidencia de producto (se considera todas las actividades de evidencia de producto en la Unidad)		
PROMEDIO PARCIAL I (PPI)= $X*EC+Y*ED+Z*EP$			
UNIDAD 2	Evidencia de Conocimiento		
	Evidencia de Desempeño		
	Evidencia de producto		
PROMEDIO PARCIAL II (PPII)= $X*EC+Y*ED+Z*EP$			
UNIDAD 3	Evidencia de Conocimiento		
	Evidencia de Desempeño		
	Evidencia de producto		
PROMEDIO PARCIAL III (PPIII)= $X*EC+Y*ED+Z*EP$			
EF(CDP)	Evaluación Final= $EF(CDP)=(IPP+IIPP+IIIPP)/3$		



Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY N° 29620
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA – DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS

(EPS)	Evaluación de las actividades de extensión cultural y proyección social	Se coloca la actividad desarrollada		
(II)	Evaluación de las actividades de investigación formativa e intercultural.	Se coloca la actividad desarrollada		
PROMEDIO FINAL (PF)=0.8EF(CDP)+0.1(EPS)+0.1(II)				
EC: Evidencia de conocimiento, ED: Evidencia de desempeño, EP: Evidencia de producto, x, y, z: ponderaciones, IPP: Primer Promedio parcial, IIPP: Segundo Promedio parcial, IIIPP: Tercer Promedio parcial.				

• Quillabamba, (fecha)

Visado por el Director del Departamento Académico

ANEXO III

ESQUEMA DE UNA SESIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. Asignatura	
1.2. Unidad didáctica	
1.3. N° de la sesión de aprendizaje	
1.4. Título de la sesión	
1.5. Fecha de ejecución	
1.6. Duración	
1.7. Docentes del curso	

II. ORGANIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

COMPETENCIA	APRENDIZAJES ESPERADOS DE LA SESIÓN	CONTENIDOS	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
			Solo uno o máximo dos instrumentos los cuales se utilizarán en la sesión de aprendizaje

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

MOMENTOS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES /ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	Inicio		
	Desarrollo	Describir a detalle las actividades y mencionar la estrategia, se le debe añadir el recurso o actividad en el aula virtual	
	Cierre		

IV. EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIAS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



Glosario:

Inicio. Tiene como propósito comunicar los contenidos educativos a los estudiantes lo que aprenderán en la sesión virtual, motivación, activar o movilizar sus saberes previos (evaluación diagnóstica), que servirán como enlace puente para la construcción de los nuevos aprendizajes.

Desarrollo. El docente presenta el contenido o ideas centrales, los acompaña, guía, orienta, modela, explica, proporciona información, describe para los estudiantes las instrucciones de la realización de las actividades de aprendizaje para cada temática a desarrollar a través de entornos virtuales, para ayudarle a construir el aprendizaje. Brinda estrategias y materiales que facilitan al estudiante la investigación, para la elaboración de los nuevos conocimientos, así como el desarrollo de habilidades y destrezas previstas en los aprendizajes esperados diseñados en el plan formativo de la escuela profesional.

Cierre. Denominado también de salida, cuyo propósito central es de promover la metacognición como parte del aprendizaje orientado al mejoramiento continuo de los desempeños que evidencian los estudiantes en el desarrollo de los aprendizajes esperados. Asimismo, las actividades de cierre constituyen una oportunidad para que los estudiantes transfieran o utilicen lo aprendido en nuevas situaciones que le presenta el contexto social, económico, político y cultural.



ANEXO IV

GUIA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL DOCENTE POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

FACULTAD: _____ DPTO. ACADÉMICO: _____

ASIGNATURA: _____ CICLO: _____ N° EST.MATRIC.: _____

SEMESTRE ACADÉMICO: _____ NOMBRE DEL DOCENTE: _____

FECHA: ____/____/____

TEMA: _____

CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. El /la docente desarrolla los contenidos temáticos de acuerdo a los contenidos consignados en el silabo registrado en el aula virtual			
2. El/la docente registra la asistencia de los estudiantes en La plataforma del aula virtual			
3. El/la docente programa las sesiones virtuales de acuerdo al horario establecido en la asignatura			
4. El/la docente explica la sesión de aprendizaje: contenidos, estrategias metodológicas y como va evaluar las actividades programadas, incluye el instrumento de evaluación.			
5. El/la docente desarrolla las sesiones de clase virtuales a través de videoconferencias, foros u otros			
6. El/la docente utiliza estrategias para el desarrollo de sus sesiones de clases virtuales: análisis de casos, foros de discusión, proyectos, programas, planes u otros, informes u otros			
7. El/la docente utiliza tareas, cuestionarios, encuestas u otras actividades en el desarrollo de los contenidos de la asignatura			
8. El/la docente visibiliza en el aula virtual el material producido como pdf, ppt, videos o lecturas seleccionadas.			
9. El/la docente interactúa con los estudiantes mediante chat, WhatsApp, foros, videoconferencias u otros.			



Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY N° 29620
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA – DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS

Comentario:

FIRMA:

Director de Departamento

Docente Evaluado